



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CELADOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 115 DEL 28/05/2021).**

Por Resolución de 24 de mayo de 2021 (B.O.A. 28.05.21), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Celador de Obras Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 3.8 de dicha convocatoria establecía que “Las personas aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la solicitud, una relación detallada de los méritos que alegue poseer, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos.”

Posteriormente, mediante Resolución de 9 de junio de 2021 (B.O.A. 14.06.21), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se modifica el apartado 3.8 de la convocatoria citada anteriormente, en el siguiente sentido: “3.8. Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados. Con la publicación de la lista de personas aprobadas de la fase de oposición se determinará la forma de presentación de los méritos descritos”.

Con fecha 7 de septiembre de 2023, se publicó el Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2023, del Órgano de selección de las pruebas selectivas, mediante el cual se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado los dos ejercicios de dichas pruebas, concediendo un plazo de veinte días hábiles para que los aspirantes que obtuvieron las tres puntuaciones más altas en la suma total de los dos ejercicios (tres aspirantes por cada una de las plazas convocadas), presentaran la documentación acreditativa de los méritos que alegaron poseer en el momento de presentación de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

La redacción de dicho Acuerdo no contemplaba la modificación de las bases de la convocatoria realizada en la Resolución de 9 de junio de 2021.

Por tanto, y advertido el error en la redacción de dicho Acuerdo, se procede a su modificación en los siguientes términos:

Dónde dice:

*“Así mismo, se recuerda que, de acuerdo con la base 3.8 de la convocatoria, “No serán objeto de valoración los méritos que no se acrediten documentalmente. No*



*obstante, en el caso del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solo deberán presentar la documentación acreditativa de aquellos datos introducidos o corregidos en la aplicación informática.”*

Debe decir:

*“Así mismo, se recuerda que, de acuerdo con la base 3.8 de la convocatoria, modificada mediante Resolución de 9 de junio de 2021 (B.O.A. 14.06.21), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, “Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados.””*

En consecuencia, y para garantizar la seguridad jurídica del proceso selectivo, este Órgano de Selección acuerda conceder un nuevo plazo de **veinte días hábiles**, a contar **desde el miércoles 13 de septiembre de 2023 hasta el martes 10 de octubre de 2023**, para que los aspirantes relacionados a continuación aporten los méritos que deseen que les sean valorados.

Nº	PLICA	NOTA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	44001001	40,7019	BAETA	ESPADA	IGNACIO
2	50001005	37,7034	SANCHO	CASALE	JESUS
3	44001003	35,9028	MATEO	TORRENT	JONATAN

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Tribunal  
Miguel Hernández Vilà

**DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**